

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.516 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2023; Decreto N° 2.340 del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de enero del 2023, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece subrogación del alcalde; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización “Fondo a Rendir Renovable, por conceptos de Gastos menores”, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 29 de diciembre de 2023; memorándum N°9.826/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicitó decretar los fondos renovables por concepto de gastos menores asociadas a la Red de Salud.



DECRETO:

I.- OTÓRGUESE, fondos a rendir renovables, por concepto de gastos menores asociados a la Red de Salud, **desde el 01 de enero y hasta el 25 de diciembre del año 2024 inclusive**, por los montos que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RESPONSABLE	RUT	CARGO	CESFAM/ OFICINA SALUD	RECINTO/UNIDAD / CONCEPTO	DETALLE	MONTO ASIGNADO 2023	CUENTA ANTICIPO FUNCIONARIOS
1	CAROLINA FLORES CHOQUE		Referente Comunal del ciclo vital del adulto y adulto Mayor	OFICINA DE SALUD	OFICINA DE SALUD	FONDO A RENDIR, RENOVABLE, POR CONCEPTO DE GASTOS MENORES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONVENIO APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS	\$963,000	114.03.02
2	DANIELA ISABEL VEGA ARANCIBIA		Referente comunal Salud Familiar y Promoción de la Salud	OFICINA DE SALUD	OFICINA DE SALUD	FONDO A RENDIR, RENOVABLE, POR CONCEPTO DE GASTOS MENORES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$963,000	114.03.02

Alto Hospicio, 29 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.723/2023.-

3	PAULINA VALESKA DIAZ VIDELA		REFERENTE COMUNAL PROGRAMA RESPIRATORIO Y REHABILITACIÓN	OFICINA DE SALUD	OFICINA DE SALUD	FONDO A RENDIR, RENOVABLE, POR CONCEPTO DE GASTOS MENORES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES Y REHABILITACIÓN INTEGRAL	\$963,000	114.03.02
---	-----------------------------------	--	---	---------------------	------------------	--	-----------	-----------

II.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

III.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de la concreción del presente, a la **cuenta N° 114-03-02**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.





JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL